

Decreto N° 4054, que revoca el Decreto N° 1346, que concedió naturalización privilegiada al señor Fernando Carratalá Aragonés. G. O. N° 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4054

VISTO el artículo 21 de la Ley de Naturalización, N° 1683, del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda revocado el Decreto N° 1346, de fecha 14 de diciembre de 1955, que concedió la naturalización privilegiada al señor Fernando Carratalá Aragonés.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de lo Interior y la de Relaciones Exteriores tomarán constancia del presente Decreto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4055, que nombra a los señores Coronel Fernando A. Sánchez hijo y Mayor Antonio Manuel León Estévez, Jefe y Subjefe de Estado Mayor respectivamente, de la Aviación Militar Dominicana.

G. O. N° 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4055

En ejercicio de las atribuciones que meconfiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Fernando A. Sánchez hijo, queda nombrado Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.—El Mayor Antonio Manuel León Estévez, queda nombrado Sub-Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4056, que nombra a los Arquitectos Leopoldo Antonio Espaillet Nanita y Roberto Luis Bergés Febles, Profesor Titular y Profesor Adjunto, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo. G. O. Nº 8280, del 31 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4056

VISTA la Ley de Organización Universitaria Nº 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Arq. Leopoldo Antonio Espaillet Nanita, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—El Arq. Roberto Luis Bergés Febles, queda nombrado Profesor Adjunto de la misma Facultad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.